

Comunicado de la Concejalía de Deportes a todos los clubes o entidades con convenio vigente, como a aquellos que están en proyecto para el periodo 2020-2024 y a la ACDSSR

Como resultado de las medidas excepcionales por todos conocidas, implantadas por el Gobierno del Estado, la Comunidad de Madrid y, consecuentemente, por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, sobre la suspensión temporal de actividades y el cierre a usuarios de las instalaciones deportivas para frenar y prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19); y tratándose de un caso para proteger la salud pública que podría considerarse de fuerza mayor,

INFORMAMOS:

1º Con relación al convenio vigente:

- a. Que con los medios telemáticos de que disponemos, intentaremos continuar con la actividad administrativa que nos permita cumplir con nuestras obligaciones con todos los clubes y entidades.
- b. En tal sentido, tramitaremos oportunamente el pago del tercer plazo, tomando en consideración la participación certificada en el segundo plazo. Es decir que le daremos un carácter de continuidad, a pesar de suspensión de las actividades.
- c. Del mismo modo, consideramos que todos los clubes y entidades deben seguir manteniendo sus obligaciones con terceros. Especialmente con todos los empleados y colaboradores.
- d. En relación a la devolución de cuotas a usuarios, proporcionalmente al periodo de inactividad, o al cobro de nuevas cuotas todavía no remesadas, no podemos dar instrucción alguna. Es algo de compete a cada club, a su régimen interno, a su estado económico y al nivel de compromiso y sentimiento de pertenencia que tengan sus socios y/o usuarios para solidariamente contribuir a la sostenibilidad del proyecto construido. Dado el caso, solo os pedimos, que, si vuestras cuentas están saneadas, tengáis la sensibilidad suficiente para atender las necesidades perentorias de las familias más vulnerables.
- e. En cuanto a las justificaciones del 2º plazo, ya habéis recibido una comunicación en la que se explica que se suspenden los plazos administrativos de presentación de documentación a las Administraciones Públicas. Como los medios de que disponemos unos y otros no nos permiten su tramitación telemática, retomaremos esta



obligación cuando podamos ejercer una actividad presencial. No obstante, tenedlo oportunamente todo preparado aquellos clubes que todavía no habéis justificado, para que el cobro del tercer plazo no se demore.

2º En relación con el proyecto de convenio del periodo 2020-2024:

- a. Que igualmente, con los medios telemáticos de que disponemos, intentaremos continuar con la actividad administrativa que nos permita seguir trabajando en la formalización de un nuevo convenio que podamos firmar en el mes de junio, antes del vencimiento del actual.
- b. En relación con lo anterior, nos planteamos como periodos de actuación:
 - 1 Poder cerrar un acuerdo previo definitivo sobre un texto común y unos parámetros económicos, antes del 30 de abril
 - 2 Iniciar los trámites de aprobación de cada uno de los convenios (siempre que podamos disponer del acuerdo o preacuerdo de Pleno de unos nuevos presupuestos) en el mes de mayo.
 - 3 Aprobación definitiva y firma de los nuevos convenios en el mes de junio.
- c. Para el acuerdo previo, antes del 30 de abril, por parte del Ayuntamiento tendremos visto con los servicios de Asesoría Jurídica, Intervención y Contratación, que el proyecto es viable y que no habrá reparo en el momento de tramitación. Por parte de los clubes y entidades, necesitaremos que a través de la gestión coordinada de la ACDSSR tengáis el acuerdo definitivo y cerrado de los parámetros económicos a aplicar a cada uno de los clubes y entidades.
- d. Respecto a los gastos de gestión y organización de actividades del programa JJMM - como también de los propios arbitrajes, que algunos de los clubes tienen incluidos como obligaciones en sus convenios -, serán aplicados unos aumentos del 4.17 % que se corresponden con el IPC acumulado en el periodo vencido. Estos conceptos de gasto no se incluyen en los acuerdos que nos ha de remitir la ACDSSR, pues se incluyen en el capítulo 2 del gasto municipal (gasto corriente) y llevan una tramitación distinta. El incremento será aplicado en el presupuesto del ejercicio 2021 (si contamos con nuevos presupuestos para ese año). Es decir que en el primer trimestre de la temporada 2020-2021 (año 2020) se continuará como se está actualmente.
- e. En relación con el Subprograma de Verano - que seguramente es lo más acuciante y sin embargo lo que más incertidumbre nos genera para fijar unos plazos - en función de lo anteriormente expuesto en cuanto a disponer de un acuerdo previo definitivo, planteamos un cambio de fechas: estableciendo el 4 de mayo para el inicio de la inscripción-



reserva de plazas de los clubes para sus asociados y el 25 de mayo para la inscripción abierta a través de la plataforma dispuesta por la ACDSSR. Es decir que posponemos inicialmente tres semanas las fechas previstas por la ACDSSR. Para el establecimiento de estas fechas, trabajamos con la tesis de que el confinamiento dure como máximo tres semanas y de que durante ese periodo podamos tener información cierta de cómo queda el calendario escolar y la finalización del curso. Pues las actividades a ofertar estarán condicionadas y supeditadas a éste y a si se mantiene la fecha oficial de fin de curso, si se alarga hasta finales de junio, si también se recuperan clases en el mes de julio, etc.

Informaremos por los canales habituales de cualquier novedad relevante en relación con los asuntos referidos. Es decir, a través de las direcciones de correo del coordinador del programa (Matías Ruiz) y/o del Jefe de Sección (José L. Jaraiz).

Esta concejalía y su equipo técnico os agradecen vuestra confianza, paciencia y comprensión con la situación tan anómala y adversa que estamos atravesando; y os esperan en las instalaciones a la vuelta de esta dura etapa, que juntos vamos a superar, como juntos vamos a celebrar el retorno a nuestras rutinas con la actividad física y el Deporte.

Muchas gracias a todos y todas.

El Concejal de Deportes
Fdo. Angel Buenache Moratilla

